



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-12908230- -APN-DGA#ANPIDTYI - RD 2022-02-11 CONVOCATORIA PICT APLICADOS 2021, CATEGORÍA II, TEMAS ESTRATÉGICOS DE I+D+i PARA APROBACIÓN

Visto el Expediente EX-2022-12908230- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, la Resolución N° 158 del 5 de octubre de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 158/2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN —AGENCIA I+D+i— se convocó a Concurso Público para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Aplicados —PICT Aplicados 2021— a las organizaciones públicas o privadas que realizan actividades de investigación aplicada, desarrollo, e innovación, radicadas en el país con financiamiento del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

Que en las Bases y Condiciones de la Convocatoria PICT Aplicados 2021 se contempló tres categorías de postulación, a saber: Categoría I Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de Aplicación Intensiva; Categoría II Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de Salto Institucional y Categoría III Proyectos de investigación científica y tecnológica orientados a la vinculación.

Que en las mencionadas Bases y Condiciones se establecieron, asimismo, las características, procedimientos y criterios de admisibilidad de los proyectos y, en consecuencia, su incorporación al Sistema de evaluación de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica —FONCYT—, y para la adjudicación de subsidios.

Que, en este marco, deviene necesario aprobar los Temas Estratégicos de Investigación, Desarrollo e Innovación dentro de los cuales deberán encuadrarse los proyectos a presentarse en la *Categoría II Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de Salto Institucional*.

Que, por su parte, el artículo 5 del Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 establece que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA

INNOVACIÓN será continuadora, a todos sus efectos, de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que, oportunamente, intervinieron en el ámbito de sus competencias, la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que, conforme lo expuesto, la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N° 157/2020, la Resolución N° 158 del 5 de octubre de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) y lo decidido en reunión ordinaria del Directorio de la AGENCIA I+D+i del 11 de febrero de 2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Temas Estratégicos de Investigación, Desarrollo e Innovación —I+D+i— dentro de los cuales deberán encuadrarse los proyectos a presentarse a la Convocatoria para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Aplicados 2021, Categoría II *Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de Salto Institucional* y la distribución de aportes máximos, según se detalla en el ANEXO IF-2022-14604754-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI del presente acto administrativo

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.